



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0089 PH

Fecha de radicación: 17 de octubre de 2025

1. INFORMACION GENERAL

NPN: 68001-01-05-00-00-0126-0011-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-45150
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 9W #29-58
BARRIO: SANTANDER
PROPIETARIO(s): Zoraida Castellanos Jaimes, Claudia Rocio Delgado Castellanos, Liliana Marcela Delgado Castellanos, Wilmer Antonio Delgado Castellanos, David Santiago Delgado Castellanos
AREA DEL PREDIO: 108,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 172,17 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 9W # 29 - 58
Posee un área privada construida de 45,25m², un área privada libre 19,72m². Área Privada total de 64,97m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 9W # 29 - 58
Posee un área privada construida de 23,82m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 23,82m².
APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 9W # 29 - 56
Posee un área privada construida de 39,55m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 39,55m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 9W # 29 - 56
Posee un área privada construida de 63,55m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 63,55m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º101 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 69,07m², Área privada libre 19,72m². Área Privada total de 88,79m².

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de AMPLIACIÓN-MODIFICACIÓN N. 68001-2-25-0249, expedida el día 29 de octubre de 2025, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Luis Eduardo Gómez Ogliastri

Matrícula A68012001-91240338

Se expide en Bucaramanga, el 27 de noviembre de 2025

Arq. Rene Garnica Castillo (P)
Curador Urbano N° 2 de Bucaramanga (Provisional)
VC

NOTIFICACIÓN:



FIRMA TITULAR O APODERADO: Zoraida Castellanos J.

cc. 3185919183

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 27-11-2025

HORA DE NOTIFICACIÓN: 2:35 p.m.

[Handwritten signature and stamp]